

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL)  
No. 11001-31-10-022-2021-00125-00

Por reunir los requisitos de ley, SE ADMITE la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL) instaurada a través del I.C.B.F., en representación del niño DAVID SANTIAGO BUELVAS CASTRO representado por su progenitora DIANA CAROLINA BUELVAS CASTRO contra ELKA MARÍA LÓPEZ CÓRDOBA y VIRGELINA CÓRDOBA CABRERA, y los herederos indeterminados de HERLEY LÓPEZ CÓRDOBA (q.e.p.d.); por lo que se DISPONE:

- 1- A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 368 del Código General del Proceso.
- 2- Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
- 3- En virtud de lo instituido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria la inscripción de los herederos indeterminados de HERLEY LÓPEZ CÓRDOBA (q.e.p.d.), en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
- 4- Téngase en cuenta que el Defensor de Familia actúa atendiendo los intereses del menor David Santiago.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez